

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR  
Facultad de Ciencias Jurídicas



AEQUITAS  
VIRTUAL

## EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO MERCOSUR-ISRAEL

La Decisión CMC No. 50/2007 aprobó la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre el Mercosur y el Estado de Israel. El mismo está redactado en español, portugués, inglés y hebreo. En dos Anexos figuran las concesiones de una y otra Parte. Los mismos están redactados en idioma inglés. Los interesados en obtener alguna información al respecto pueden consultarnos por vía mail a [cantayoy@cenra.net](mailto:cantayoy@cenra.net)

### Características generales

Es el primer Tratado de Libre Comercio firmado por el Mercosur con un país de fuera de la región. Hasta el momento existen tratados de esa clase exclusivamente con países latinoamericanos miembros de la ALADI, entre los cuales se destacan especialmente los

alcanzados con Bolivia, Chile, México, Venezuela y países de la Comunidad Andina de Naciones (Colombia, Ecuador, Perú).

Al mismo tiempo, Mercosur continúa la negociación con países de la Unión Europea, Sudáfrica, Egipto, India y los países árabes. La concreción de tales tratados depende de razones económicas y principalmente políticas. En algunos casos, como en el de los países europeos, las trabas principales están constituidas por los subsidios a los productos agrícolas que impera en el Viejo Continente.

### **Particularidades del Tratado en materia de origen de las mercaderías**

El Capítulo IV del acuerdo titulado “Reglas de Origen” tiene algunas particularidades interesantes de señalar:

- 1) Distingue los productos que se considerarán originarios de Israel (Artículo 2.1) de los productos que se considerarán originarios del Mercosur (Artículo 2.2).
- 2) Establece requisitos generales de origen y el concepto “*de minimis*” al reglamentar que el valor de todos los materiales no originarios que se utilizan en la fabricación de bienes y que no experimentan cambio de partida no deben exceder el 10 por ciento del valor ex fábrica del producto. No se establecen requisitos específicos de origen.
- 3) Los certificados de origen se redactarán en idioma inglés. Deben, además, ser numerados y no pueden ser extendidos antes de que los bienes hayan sido exportados. Como excepción se puede emitir un certificado de origen con posterioridad a la exportación en los casos en que no hubiese sido emitido al momento de la exportación como “*consecuencia de circunstancias particulares*”.
- 4) Se prevé un nuevo formulario de certificado de origen especial para el Acuerdo.

### **Ausencia de requisitos específicos de origen y beneficios para Paraguay y Uruguay**

Algo que ha llamado poderosamente la atención de los observadores es la ausencia de requisitos específicos de origen en el Acuerdo. Recordamos que en el Mercosur actual las posiciones arancelarias que deben cumplir con los mismos son de por lo menos 3.500. Al no exigírsele requisitos específicos de origen a los productos israelíes tampoco habrá de exigírsele a los productos originarios de Paraguay y Uruguay. Y ello en virtud de la Decisión No. 16/07 del Consejo del Mercado Común que en la parte pertinente (Artículo 4) establece:

***“Las exportaciones de Paraguay y Uruguay hacia los demás Estados Partes no podrán estar sujetas a condiciones de origen menos favorables que las exportaciones de otros países*”**

***“Paraguay y Uruguay podrán presentar en la CCM (Comisión de Comercio del Mercosur) aquellas situaciones en las que sus exportaciones hacia los demás Estados Partes estén sujetas a condiciones de origen menos favorables que las exportaciones de otros países. La CCM deberá elevar a la brevedad posible las modificaciones que deban introducirse al Régimen de Origen del Mercosur para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo de este Artículo.***

Ignoramos si esta situación fue o no prevista, o si más bien no fue advertida. El hecho es que la firma de tratados de libre comercio con países de fuera del Mercosur puede implicar modificaciones importantes en la estructura del mismo. Sean advertidas o no.

**Prof. Carlos A. Canta Yoy**